



Universidad Nacional de Educación  
**Enrique Guzmán y Valle**  
*Alma Máter del Magisterio Nacional*  
**RECTORADO**

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y  
A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL**

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle informa a la comunidad universitaria y a la opinión pública en general que, en el marco de la Ley N° 32171, que autoriza excepcionalmente el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas para las categorías de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado, se ha cumplido con el procedimiento correspondiente.

Actualmente, nos encontramos en la fase de coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la asignación del presupuesto correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32171, a fin de obtener la habilitación de las plazas respectivas. La solicitud de transferencia presupuestal fue presentada formalmente el 31 de diciembre del 2024, y los recursos solicitados son fundamentales para la creación de las 218 nuevas plazas, lo que permitirá regularizar la situación de los docentes recientemente nombrados.

En ese sentido, la UNE EGYV continúa trabajando de manera estrecha con las autoridades competentes y ha elevado diversas solicitudes a organismos como el Ministerio de Economía y Finanzas, la Presidencia del Consejo de Ministros y otros entes relevantes, con el objetivo de priorizar la asignación de recursos y garantizar que se respeten los derechos de los docentes beneficiarios de esta ley.

Reiteramos con firmeza el compromiso de nuestra institución para asegurar la plena implementación de la Ley N° 32171, garantizando en todo momento el respeto absoluto a los derechos laborales de los docentes que han sido incorporados a nuestra universidad bajo esta normativa. Asimismo, ratificamos nuestro empeño en seguir trabajando de manera continua y diligente para alcanzar la pronta solución de este proceso.

La Cantuta, 03 de febrero del 2025